



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SCJ-SIF-SASI-017-2021**

La SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ), está interesada en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo (incluyendo todos los insumos), mantenimiento correctivo y suministrar los repuestos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos (incluye mano de obra).

Teniendo en cuenta lo anterior, se clasificó el servicio a través de tres (3) lotes, a saber:

LOTE	NOMBRE
LOTE 1	PLANTAS ELÉCTRICAS
LOTE 2	UPS
LOTE 3	AIRES ACONDICIONADOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y los contratos que se lleguen a celebrar se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección. El presente proceso de selección de CONTRATISTA, se adelantará bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad de selección es pertinente para contratar el **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y teniendo en cuenta que los bienes a adquirir mediante el presente proceso de selección son de características técnicas uniformes y de común utilización con las mismas especificaciones técnicas, pues se ofrece en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, numeral 2, literal a) y 5°, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Nacional 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de **SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del proceso de selección es de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS (\$1.515.870.290 COP)** Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS	TOTALES
Nro. 1 PLANTAS ELÉCTRICAS	\$269.480.190	\$123.960.887	\$393.441.077
Nro. 2 UPS	\$458.772.594	\$206.906.439	\$665.679.033
Nro. 3 AIRES ACONDICIONADOS	\$323.936.298	\$132.813.882	\$456.750.180
GRAN TOTAL			\$1.515.870.290

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA CADA UNO DE LOS LOTES Y EL VALOR DE LOS CONTRATOS QUE RESULTE DEL MISMO SE EJECUTARÁ A MONTO AGOTABLE, APLICANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO A LOS VALORES DE REFERENCIA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE LOS REPUESTOS, ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO.

La SDSCJ cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación y además se encuentra descrito dentro del plan de contratación de la Entidad, con cargo a los proyectos:

- ❖ Por el proyecto nro. 7797 "Modernización de la Infraestructura de Tecnología para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia en Bogotá":



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

LOTES	MEBOG		C4	
	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS
1. PLANTAS ELÉCTRICAS	\$212.817.972	\$97.896.267	\$15.816.486	\$7.275.584 ✓
2. UPS	\$346.664.118	\$156.345.517	\$77.620.302	\$35.006.756 ✓
3. AIRES ACONDICIONADOS	\$243.790.944	\$99.954.287	\$49.981.944	\$20.492.597 ✓
SUBTOTAL MANTENIMIENTO INTEGRAL	\$803.273.034 ✓		\$143.418.732 ✓	
SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTOS		\$354.196.071 ✓		\$62.774.937
TOTAL	\$1.157.469.105 ✓		\$206.193.669 ✓	
GRAN TOTAL	\$1.363.662.774 ✓			

❖ Por el proyecto nro. 7783 "Fortalecimiento de los Equipamientos y Capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá":

CASAS DE JUSTICIA:

LOTES	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS
1. PLANTAS ELÉCTRICAS	\$17.735.874	\$8.158.502
2. UPS	\$18.070.362	\$8.149.733
3. AIRES ACONDICIONADOS	\$13.551.000	\$5.555.910
SUBTOTAL MANTENIMIENTO INTEGRAL	\$49.357.236 ✓	
SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTO		\$21.864.145 ✓
GRAN TOTAL	\$71.221.381 ✓	

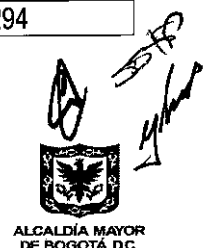
URI DE PUENTE ARANDA:

LOTES	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS
3. AIRES ACONDICIONADOS ✓	\$6.031.206 ✓	\$2.472.794
TOTAL	\$8.504.000 ✓	

❖ Por el Proyecto nro. 7765 "Mejoramiento y Protección de Derechos de la Población Privada de la Libertad en Bogotá":

LOTES	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS
1. PLANTAS ELÉCTRICAS	\$23.109.858	\$10.630.534
2. UPS	\$16.417.812	\$7.404.433
3. AIRES ACONDICIONADOS	\$10.581.204	\$4.338.294

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





SUBTOTAL MANTENIMIENTO INTEGRAL	\$50.108.874	
SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTOS		\$22.373.261
GRAN TOTAL	\$72.482.135	

En resumen, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar los compromisos que resulten de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
133011603480000007797	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS	\$1.363.662.774
133011603480000007783	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS	\$71.221.381
133011603480000007783	OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS	\$8.504.000
133011603470000007765	OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS	\$72.482.135
Valor total del presupuesto		\$1.515.870.29

6. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:

Relación de acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección:

Acuerdos Comerciales		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental Valor del Acuerdo comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	\$818.781.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	SI	SI	NO	SI
	México	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	\$818.781.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	SI	SI	NO	SI

Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Bienes y servicios \$818.650.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	SI	SI	NO	SI
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		Bienes y servicios \$818.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	SI	SI	N/A	SI
México		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad \$57.057.197	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad \$57.057.197	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		La Decisión 439 de 1998 de Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.	SI	SI	N/A	SI

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que a través del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se promueve el “desarrollo en la contratación pública” en los siguientes términos: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables. En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual (...)” (Subrayado fuera de texto original); a partir de la entrada en vigencia de la mencionada ley, el legislador exhortó al Gobierno Nacional para que reglamente lo concerniente a las convocatorias limitadas a MIPYMES.

En consecuencia, la SDSCJ se abstiene de limitar el presente proceso, hasta tanto el Gobierno Nacional profiera el correspondiente decreto reglamentario.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Según lo señalado en la plataforma Secop II.

10. CONSULTA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, el Proyecto de Pliego de Condiciones así como el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de contratación por el término legal establecido en el cronograma de actividades.

NOTA: Será exclusivamente responsable el interesado en consultar y verificar que la información que adquiere a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto, la cual es publicada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

11. REQUISITOS HABILITANTES

1. Requisitos Jurídicos Habilitantes.
2. Requisitos Financieros Habilitantes.
3. Requisitos Técnicos Habilitantes.

12. FACTORES PONDERABLES O DE CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, dado que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio ofertado.

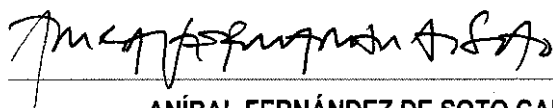
13. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán participar todas las personas jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Para quienes estén interesados en participar en el proceso de contratación deben cumplir con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, contenidos en el Pliego de Condiciones.

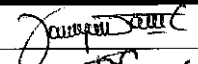
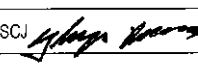
NOTA: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ) SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se expide el presente aviso de convocatoria en Bogotá D.C., a los

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FUNCIONARIO C ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Zamora Castro – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Revisó:	Sandra Milena Santafé Patiño – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E) - SDSCJ 	
Aprobó:	Fabian Camilo Acosta Puentes – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas - SDSCJ	

